

# GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

No.920-2 • 12 de agosto de 2022

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





## CONTENIDO

DECRETO No. 0359 de 2022 (1 de agosto de 2022) .....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0361 de 2022 (1 de agosto de 2022) .....	11
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0363 de 2022 (4 de agosto de 2022) .....	33
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No 0367 (12 de agosto de 2022) .....	36
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	



**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0359 de 2022**  
**(1 de agosto de 2022)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL  
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE  
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL  
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."*

**A. Adición De Rentas**

Que el presupuesto de rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla está programado y proyectado sobre las bases de una serie de estadísticas de posible recaudo de todos y cada uno de los tributos que lo componen. Para la actual vigencia fiscal existen algunas rentas y tributos que han alcanzado un excelente comportamiento, según análisis realizado, se evidencia un mayor recaudo de lo presupuestado, lo que nos indica poder realizar adiciones a cada una de ellas.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizó análisis a los componentes rentísticos, observando, que los ingresos corrientes que se presentan a continuación se recomienda efectuar adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022, de acuerdo con la siguiente tabla:





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
<b>INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		<b>20.181.000.000</b>
011-1.1.01.02.200.01.02	Impuesto De Industria Y Comercio - Vigencia Anterior	5.000.000.000
011-1.1.01.02.201.01	Avisos Y Tableros Vigencia Actual	2.000.000.000
011-1.1.01.02.204	Impuesto De Delineación	2.000.000.000
011-1.1.02.02.102	Derechos De Tránsito	2.000.000.000
011-1.1.02.02.1000	Aprovechamiento Económico Del Espacio Público	181.000.000
011-1.1.02.03.001.11.01	Industria Y Comercio	1.000.000.000
011-1.1.02.03.002.03	Industria Y Comercio	1.000.000.000
011-1.1.02.05.002.09.91135	Servicios De Tránsito Y Transporte	5.000.000.000
011-1.1.02.06.003.01.02	Participación Del Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2.000.000.000

### B. Adición por cancelación de reserva

Que de conformidad con el Artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, señala que:

“Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de cada año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Que, para proceder a realizar las adiciones por la cancelación de reservas, se hace necesario cancelar las reservas que a continuación se relacionan:

#### 1. Adición y Cancelación de Reserva No. 202103657.

##### 1.1. Cancelación de Reserva No. 202103657.

Que el 23 de abril del año 2021 se suscribió el Contrato No. 12021002706, entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD FUNSEP, identificada con el NIT 802.020.420, cuyo objeto es: “La contratación para el suministro de complemento jornada mañana/tarde, almuerzos y raciones industrializadas para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa PAE en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.”, por la suma de (\$4.104.498.762).

Que en el Contrato No. 12021002706, existen saldos en el Registro Presupuestal 202103657, por valor de (\$405.009.145).





Que esta obligación se originó en vigencias fiscales anteriores, con cargo al presupuesto vigente en ese momento, adquiridas con formalidades legales, al no ser utilizado el saldo del registro presupuestal No. 202103657 de la vigencia 2021 para el pago de la obligación, se hace necesario realizar la cancelación de reserva, por la suma de (\$405.009.145).

### **1.2. Adición por Cancelación de Reserva No. 202103657.**

Que el recurso liberado en la cancelación de la Reserva No. 202103657, será incorporado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, bajo la denominación presupuestal de Recursos del Balance.

Que la adición por la cancelación de Reserva No. 202103657, es por la suma de **(\$405.009.145)**, cuya fuente de financiación proviene del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión y serán incorporados en el programa estudiantes de vanguardia.

## **2. Adición y Cancelación de Reserva No. 202105563.**

### **2.1. Cancelación de Reserva No. 202105563.**

Que el 23 de abril del año 2021 se suscribió el Contrato No. 12021002707, entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL, identificada con el NIT 802.013.652, cuyo objeto es: *“La contratación para el suministro de complemento jornada mañana/tarde, almuerzos y raciones industrializadas para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos del programa PAE en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. grupo 2.”*, por la suma de (\$4.176.704.448).

Que el 3 de agosto de 2022 se realizó adición al contrato N° 12021002707 por el valor de (\$1.352.742.607), con el registro presupuestal No. 202105563.

Que en el Contrato No. 12021002707, existen saldos en el Registro Presupuestal 202105563, por valor de (\$326.421.431).

Que esta obligación se originó en vigencias fiscales anteriores, con cargo al presupuesto vigente en ese momento, adquiridas con formalidades legales, al no ser utilizado el saldo del registro presupuestal No. 202105563 de la vigencia 2021, para el pago de la obligación, se hace necesario realizar la cancelación de reserva, por la suma de (\$326.421.431).

### **2.2. Adición por Cancelación de Reserva No. 202105563.**

Que el recurso liberado en la cancelación de la Reserva No. 202105563, será incorporado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, bajo la denominación presupuestal de Recursos del Balance.

Que la adición por la cancelación de Reserva No. 202105563, es por la suma de **(\$326.421.431)**, cuya fuente de financiación proviene de la Resolución 123 del 8 de junio de 2021 destinados al programa de alimentación escolar – PAE, serán incorporados en el programa estudiantes de vanguardia.





**FONDO LOCAL DE SALUD**

**C. Adición de recursos para financiar régimen subsidiado.**

Que mediante el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, se creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), como una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, cuyo objeto es la administración de los recursos que financian el aseguramiento en salud.

Que, la ADRES tiene como función efectuar la liquidación, reconocimiento y giro de las Unidades de Pago por Capitación y demás recursos del aseguramiento obligatorio en salud, labor que, para el caso del régimen contributivo de salud, se ejecuta en el proceso de compensación y para el régimen subsidiado en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).

Que la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), es el instrumento jurídico y técnico mediante el cual la ADRES reconoce mensualmente en forma proporcional la Unidad de Pago por Capitación (UPC) por los afiliados al régimen subsidiado a cada EPS y entidad territorial.

Que la matriz de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), por EPS y entidades territoriales de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), para la vigencia 2022, demuestra que algunos recursos presentan mayor recaudo al presupuestado como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto Distrito	ADRES	Ajuste
Coluegos	5.616.476.258	10.694.596.881	5.078.120.623
Rendimiento de otros recursos destinados al aseguramiento	0	26.534.458	26.534.458

Que se procederá a realizar ajuste en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, adicionando la diferencia de **(\$5.107.218.457)**.

Que se hace necesario, realizar las anteriores adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, la suma de **Veintiséis Mil Diecisiete Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$26.017.085.657)**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, la suma de: **Veintiséis Mil Diecisiete Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$26.017.085.657)**, como se detalla en la tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	26.017.085.657
III	TOTAL, INGRESOS FONDOS ESPECIALES	5.104.655.081





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.912.430.576
011-1	INGRESOS	20.912.430.576
011-1.1	INGRESOS CORRIENTES	20.181.000.000
011-1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.000.000.000
011-1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000.000.000
011-1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.000.000.000
011-1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES	5.000.000.000
011-1.1.01.02.200.01.02	Impuesto De Industria Y Comercio - Vigencia Anterior	5.000.000.000
011-1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	2.000.000.000
011-1.1.01.02.201.01	Avisos Y Tableros Vigencia Actual	2.000.000.000
011-1.1.01.02.204	Impuesto De Delineación	2.000.000.000
011-1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.181.000.000
011-1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.181.000.000
011-1.1.02.02.102	Derechos De Tránsito	2.000.000.000
011-1.1.02.02.1000	Aprovechamiento Económico Del Espacio Público	181.000.000
011-1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000.000
011-1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	1.000.000.000
011-1.1.02.03.001.11	SANCIONES TRIBUTARIAS	1.000.000.000
011-1.1.02.03.001.11.01	Industria Y Comercio	1.000.000.000
011-1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	1.000.000.000
011-1.1.02.03.002.03	Industria Y Comercio	1.000.000.000
011-1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000.000
011-1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	5.000.000.000
011-1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.000.000.000
011-1.1.02.05.002.09.91135	Servicios De Tránsito Y Transporte	5.000.000.000
011-1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000
011-1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	2.000.000.000
011-1.1.02.06.003.01	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS	2.000.000.000
011-1.1.02.06.003.01.02	Participación Del Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2.000.000.000
011-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	731.430.576
011-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	731.430.576
011-1.2.10.01	CANCELACIÓN RESERVAS	731.430.576
011-1.2.10.01.36	Cancelación Reserva Registro 202103657	405.009.145
011-1.2.10.01.37	cancelación Reserva Registro 202105563	326.421.431
II	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	5.104.655.081
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	5.104.655.081
021-1	INGRESOS	5.104.655.081
021-1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.078.120.623
021-1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.078.120.623
021-1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.078.120.623
021-1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5.078.120.623
021-1.1.02.06.009.01	COMPENSACIONES	5.078.120.623
021-1.1.02.06.009.01.07	TRANSFERENCIA NACIONAL FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD LEY 1530 DE 2012	5.078.120.623
021-1.1.02.06.009.01.07.04	COLJUEGOS	5.078.120.623





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
021-1.1.02.06.009.01.07.04.02	Coljugos 75 % - Inversión En Salud. (Ley 643 De 2001, Ley 1122 De 2007 Y Ley 1151 De 2007)	5.078.120.623
021-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	26.534.458
021-1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26.534.458
021-1.2.05.02	DEPÓSITOS	26.534.458
021-1.2.05.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE OTROS DEPÓSITOS	26.534.458
021-1.2.05.02.01.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	26.534.458
021-1.2.05.02.01.02.03	RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD	26.534.458
021-1.2.05.02.01.02.03.1	M - Rend. Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento - Municipal	26.534.458

**Parágrafo:** Incorporar en la sección Administración Central, en el capítulo 011-1.2.10.01 - Cancelación Reservas, el siguiente rubro:

- 011-1.2.10.01.36 - Cancelación Reserva Registro 202103657
- 011-1.2.10.01.37 - Cancelación Reserva Registro 202105563

**Parágrafo:** Incorporar en la sección Fondo Local de Salud, en el capítulo 021-1.2.05.02.01.02 - Rendimientos Financieros De Destinación Específica, el siguiente rubro:

- 021-1.2.05.02.01.02.03 - Rendimientos Otros Diferentes A Los Anteriores Con Destino A Salud
- 021-1.2.05.02.01.02.03.1 - M - Rend. Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento - Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR,** al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, la suma de: **Veintiséis Mil Diecisiete Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$26.017.085.657)**, como se detalla en la tabla:

CUIPO	CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
	0	TOTAL, GASTOS			26.017.085.657
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			26.017.085.657
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			6.854.655.081
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			19.162.430.576
	4	INVERSIÓN			19.162.430.576
	401	EDUCACIÓN			731.430.576
	4011	SOY EQUITATIVA			731.430.576
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			731.430.576
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			731.430.576
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			731.430.576
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar PAE	05	RbRes 123/2021	326.421.431
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar PAE	05	RbSGPpl	405.009.145
	409	TRANSPORTE			2.000.000.000
	4091	SOY CONECTADA			2.000.000.000
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			2.000.000.000
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			2.000.000.000
	409110101	PLAN MALLA VIAL			2.000.000.000
3-2402115-2.3.3.05.09.054	40911010101	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	ICLD	2.000.000.000
	412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			4.000.000.000





CUIPO	CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
	4122	SOY EQUITATIVA			4.000.000.000
	41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			4.000.000.000
	4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD			4.000.000.000
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	ICLD	4.000.000.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			296.301.263
	4141	SOY EQUITATIVA			296.301.263
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			296.301.263
	4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			79.136.383
3-4102001-2.3.2.02.02.008	414110201	Internado Victor Tamayo (Atención En Centros Especializados)	08	ICLD	40.936.383
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110202	Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas En Barranquilla	08	ICLD	38.200.000
	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			217.164.880
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110301	Juventud Con Sentido	08	ICLD	126.465.200
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	ICLD	90.699.680
	415	EQUIPAMIENTO			2.884.698.737
	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			181.000.000
	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			181.000.000
	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			181.000.000
3-4002020-2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	AEP	181.000.000
	4158	OTROS GASTOS DE EQUIPAMIENTO			2.703.698.737
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415802	Reserva De Gasto	12	ICLD	2.703.698.737
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			5.000.000.000
	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			5.000.000.000
	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			5.000.000.000
	4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			5.000.000.000
3-4599002-2.3.2.02.02.007	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Publico	04	ICLD	5.000.000.000
	418	JUSTICIA			4.250.000.000
	4181	SOY EQUITATIVA			4.250.000.000
	41811	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			4.250.000.000
	4181103	OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			4.250.000.000
3-1202002-2.3.1.01.01.001.01	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	4.250.000.000
	5	FONDOS ESPECIALES			6.854.655.081
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			6.854.655.081
	511	SALUD			6.854.655.081
	5111	SOY EQUITATIVA			6.854.655.081
	51111	CIUDAD SALUDABLE			6.854.655.081
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			5.104.655.081
	511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			5.104.655.081
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	CJ	5.078.120.623
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	Rotros Asegur.	26.534.458
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			1.750.000.000
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			1.750.000.000





CUIPO	CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	1.750.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P, el primer (1) día del mes de agosto de 2022.

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Mayor de Barranquilla



**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0361 de 2022**  
**(1 de agosto de 2022)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL  
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE  
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL  
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo N° 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, **el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos)** y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".*

Que, se hace necesario realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal administración central, en el sector Educación, se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Estudiante De Vanguardia*, por la suma de **(\$27.193.834.413)**, con las siguientes fuentes a saber:
  - ✓ Crédito por (\$27.156.745.358), con recursos del Sistema General De Participación Para Educación Prestación de Servicio.
  - ✓ Crédito por (\$37.089.055), con recursos del Sistema General de Participaciones Para Educación Calidad.







- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Prevención y Atención de Desastres, se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Equipo para la Seguridad*, por la suma de **(\$455.543.794)**, con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.
- Para el Fondo Local de Salud, se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Gestión Integral para la Intervención del Riesgo*, por la suma de **(\$233.934.709)**, con las diferentes fuentes a saber:
  - ✓ Crédito por (\$55.218.511), con los recursos provenientes del ADRES.
  - ✓ Crédito por (\$445.140), con recursos provenientes de Rifas.
  - ✓ Crédito por (\$65.573.319), con los recursos del Sistema General de Participaciones Para Salud Pública.
  - ✓ Crédito por (\$68.004.311), con recursos provenientes de Ventas de Bienes y Servicios de Salud y Previsión Social.
  - ✓ Crédito por (\$44.693.428), con recursos de la resolución 451 de 2022 destinada para la operación y gestión del Programa de Promoción, Prevención, Control y Eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis.
- En diferentes secciones del presupuesto de gasto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracréditos, con recursos del Crédito, por la suma de **(\$4.820.235.863)**, de la siguiente manera:

✓ Gastos De Inversión	\$ 2.966.609.788
✓ Gastos Fondos Especiales	\$ 1.853.626.075

En diferentes secciones del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de créditos y contracréditos, con recursos provenientes del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, por la suma de **(\$1.512.500.848)** de la siguiente manera:

✓ Gastos De Inversión	\$ 848
✓ Gastos Fondos Especiales	\$ 1.512.500.000

- En diferentes secciones del presupuesto de gasto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracréditos, con recursos de los ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), por la suma de **(\$36.988.988.632)**, de la siguiente manera:

✓ Gastos Funcionamiento	\$ 2.380.216.559
✓ Gastos De Inversión	\$ 31.046.961.108
✓ Gastos Fondos Especiales	\$ 3.561.810.964

Que, para el ejecutivo, es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2022, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados.

Que en concordancia con el Artículo 82° del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 0012 de 2019), establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados







presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, art. 68 y Ley 179/94, Art. 35)".

Que en virtud del anterior considerando, el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió las respectivas certificaciones que existe saldo de libre afectación y compromiso, por la suma de **Setenta Y Un Mil Doscientos Cinco Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Pesos M.L. (\$71.205.038.259)**, que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Veintisiete Mil Ciento Cincuenta Y Seis Millones Setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho Pesos M.L. (\$27.156.745.358)**, con recursos del Sistema General De Participación Para Educación Prestación de Servicio, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			27.156.745.358	27.156.745.358
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			27.156.745.358	27.156.745.358
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			27.156.745.358	27.156.745.358
	4	INVERSIÓN			27.156.745.358	27.156.745.358
	401	EDUCACIÓN			27.156.745.358	27.156.745.358
	4011	SOY EQUITATIVA			27.156.745.358	27.156.745.358
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			27.156.745.358	27.156.745.358
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			27.156.745.358	27.156.745.358
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			27.156.745.358	27.156.745.358
	401111011	PERSONAL DOCENTE			25.988.531.331	8.116.038.600
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	SGPed	24.995.752.291	0
3-2201017-2.3.1.01.01.001.02	40111101102	Horas Extras Y Días Festivos	05	SGPed	927.666.328	0
3-2201017-2.3.1.01.01.001.05	40111101105	Auxilio De Transporte	05	SGPed	26.086.394	0
3-2201017-2.3.1.01.03.001.01	40111101106	Vacaciones	05	SGPed	26.423.878	0
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	40111101108	Prima De Navidad	05	SGPed	0	8.116.038.600
3-2201017-2.3.1.01.01.001.06	40111101110	Otros Gastos Por Servicios De Personal ( Decreto 1545 De 2013)	05	SGPed	12.602.440	0
	401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			1.129.010.527	6.589.697.790
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101201	Sueldo	05	SGPed	1.129.010.527	0
3-2201017-2.3.1.01.01.002.16	40111101202	Sobresueldo	05	SGPed	0	11.246
3-2201017-2.3.1.01.01.001.02	40111101203	Horas Extras Y Días Festivos	05	SGPed	0	841.580.269
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101204	Horas Catedra	05	SGPed	0	203.500
3-2201017-2.3.1.01.03.001.01	40111101206	"Vacaciones"	05	SGPed	0	884.310.467
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.02	40111101207	"Prima De Vacaciones"	05	SGPed	0	1.578.597.540
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	40111101208	"Prima De Navidad"	05	SGPed	0	3.284.994.768
	401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			203.500	12.412.008.968
	40111101402	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			203.500	12.412.008.968







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	401111014022	APORTES PARAFISCALES			203.500	12.412.008.968
3-2201017-2.3.1.01.02.007	4011110140221	"Sena"	05	SGPed	203.500	726.815.594
3-2201017-2.3.1.01.02.006	4011110140222	"Icbf"	05	SGPed	0	4.378.802.363
3-2201017-2.3.1.01.02.008	4011110140223	"Esap"	05	SGPed	0	338.450.533
3-2201017-2.3.1.01.02.004	4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	0	5.838.929.951
3-2201017-2.3.1.01.02.009	4011110140225	Institutos Técnicos	05	SGPed	0	1.129.010.527
	401111016	GASTOS GENERALES			24.000.000	0
3-2201017-2.3.2.02.02.007	40111101604	"Arriendo De Inmuebles Para Instituciones Educativas Oficiales"	05	SGPed	24.000.000	0
	401111017	DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1979			0	39.000.000
3-2201017-2.3.2.02.01.002	40111101701	Otros Gastos Por Servicios De Personal Dotación De Uniformes Al Personal	05	SGPed	0	39.000.000
	401111018	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			15.000.000	0
3-2201017-2.3.2.02.02.008	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaria De Educación	05	SGPed	15.000.000	0

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Treinta Y Siete Millones Ochenta Y Nueve Mil Cincuenta Y Cinco Pesos M.L. (\$37.089.055)**, con recursos del Sistema General de Participaciones Para Educación Calidad, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			37.089.055	37.089.055
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			37.089.055	37.089.055
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			37.089.055	37.089.055
	4	INVERSIÓN			37.089.055	37.089.055
	401	EDUCACIÓN			37.089.055	37.089.055
	4011	SOY EQUITATIVA			37.089.055	37.089.055
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			37.089.055	37.089.055
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			37.089.055	0
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			37.089.055	0
	401111015	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			37.089.055	0
3-2201017-2.3.2.02.02.008	40111101505	Otros Servicios	05	RbRSGPcdc	37.089.055	0
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			0	37.089.055
	40111207	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			0	37.089.055
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbRSGPcdc	0	37.089.055

**ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Prevención y Atención de Desastres, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Noventa Y Cuatro Pesos M.L. (\$455.543.794)**, con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil, como se detalla a continuación:







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			455.543.794	455.543.794
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			455.543.794	455.543.794
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			455.543.794	455.543.794
	4	INVERSIÓN			455.543.794	455.543.794
	412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			455.543.794	455.543.794
	4122	SOY EQUITATIVA			455.543.794	455.543.794
	41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			455.543.794	455.543.794
	4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD			455.543.794	455.543.794
3-4503014-2.3.1.01.01.001.02	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	103.259.229	0
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	0	217.141.994
3-4503014-2.3.1.01.02.001	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	238.401.800	0
3-4503014-2.3.1.01.02.002	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	113.880.200	0
3-4503014-2.3.1.01.03.001.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	2.565	0
3-4503014-2.3.1.01.03.012	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	0	238.401.800

**ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Cincuenta Y Cinco Millones Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Ocho Pesos M.L. (\$55.218.511)**, con los recursos provenientes del ADRES, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			55.218.511	55.218.511
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			55.218.511	55.218.511
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			55.218.511	55.218.511
	5	FONDOS ESPECIALES			55.218.511	55.218.511
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			55.218.511	55.218.511
	511	SALUD			55.218.511	55.218.511
	5111	SOY EQUITATIVA			55.218.511	55.218.511
	51111	CIUDAD SALUDABLE			55.218.511	55.218.511
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			55.218.511	0
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			55.218.511	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbRF	55.218.511	0
	5111104	SALUD CON CALIDAD			0	55.218.511
	511110402	PROMOCIÓN DE LA SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			0	55.218.511
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040202	Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado	11	RbRF	0	55.218.511

**ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Cuarenta Pesos M.L. (\$445.140)**, con los recursos provenientes de Rifas, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			445.140	445.140







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			445.140	445.140
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			445.140	445.140
	5	FONDOS ESPECIALES			445.140	445.140
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			445.140	445.140
	511	SALUD			445.140	445.140
	5111	SOY EQUITATIVA			445.140	445.140
	51111	CIUDAD SALUDABLE			445.140	445.140
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			0	445.140
	511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			0	445.140
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRRif	0	165.946
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RRif	0	279.194
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			445.140	0
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			445.140	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbRRif	165.946	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RRif	279.194	0

**ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Sesenta Y Cinco Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Diecinueve Pesos M.L. (\$65.573.319)**, con los recursos del Sistema General de Participaciones Para Salud Pública, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			65.573.319	65.573.319
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			65.573.319	65.573.319
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			65.573.319	65.573.319
	5	FONDOS ESPECIALES			65.573.319	65.573.319
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			65.573.319	65.573.319
	511	SALUD			65.573.319	65.573.319
	5111	SOY EQUITATIVA			65.573.319	65.573.319
	51111	CIUDAD SALUDABLE			65.573.319	65.573.319
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			65.573.319	65.573.319
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			0	65.573.319
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbSGPsp	0	65.431.726
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbRSGPsp	0	141.593
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			65.573.319	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbSGPsp	65.431.726	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbRSGPsp	141.593	0

**ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Sesenta Y Ocho Millones Cuatro Mil Trescientos Once Pesos M.L. (\$68.004.311)**, con recursos provenientes de Ventas de Bienes y Servicios de Salud y Previsión Social, como se detalla a continuación:







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			68.004.311	68.004.311
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			68.004.311	68.004.311
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			68.004.311	68.004.311
	5	FONDOS ESPECIALES			68.004.311	68.004.311
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			68.004.311	68.004.311
	511	SALUD			68.004.311	68.004.311
	5111	SOY EQUITATIVA			68.004.311	68.004.311
	51111	CIUDAD SALUDABLE			68.004.311	68.004.311
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			0	768.010
	511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			0	768.010
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RVByS	0	99.188
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRVByS	0	668.822
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			68.004.311	0
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			68.004.311	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RVByS	99.188	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbRVByS	668.822	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	RbVByS	3.868.211	0
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	VByS	63.368.090	0
	5111104	SALUD CON CALIDAD			0	67.236.301
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbVByS	0	3.868.211
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	VByS	0	63.368.090

**ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Cuarenta Y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos M.L. (\$44.693.428)**, con recursos de la resolución 451 de 2022 destinada para la operación y gestión del Programa de Promoción, Prevención, Control y Eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			44.693.428	44.693.428
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			44.693.428	44.693.428
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			44.693.428	44.693.428
	5	FONDOS ESPECIALES			44.693.428	44.693.428
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			44.693.428	44.693.428
	511	SALUD			44.693.428	44.693.428
	5111	SOY EQUITATIVA			44.693.428	44.693.428
	51111	CIUDAD SALUDABLE			44.693.428	44.693.428
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			44.693.428	44.693.428
	511110202	INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES			8.064.455	44.693.428
4-1905024-2.3.2.02.02.009	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmítidas Por Vectores	11	Res.451/22	0	44.693.428
4-1903027-2.3.1.01.01.001.07	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmítidas Por Vectores	11	Res.451/22	8.064.455	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			36.628.973	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.01	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	15.768.074	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	2.350.040	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.02	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	1.762.386	0
4-1903027-2.3.1.01.02.001	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	5.689.300	0
4-1903027-2.3.1.01.02.002	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	4.182.500	0
4-1903027-2.3.1.01.02.004	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	1.319.300	0
4-1903027-2.3.1.01.02.005	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	1.102.600	0
4-1903027-2.3.1.01.02.006	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	989.800	0
4-1903027-2.3.1.01.02.007	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	165.300	0
4-1903027-2.3.1.01.02.008	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	165.300	0
4-1903027-2.3.1.01.02.009	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	330.100	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.01	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	2.584.832	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.03	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Trasmittidas Por Vectores	11	Res.451/22	219.441	0

**ARTÍCULO NOVENO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma De **Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Doscientos Treinta Y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Y Tres Pesos M.L. (\$4.820.235.863)** con recursos del Crédito, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			4.820.235.863	4.820.235.863
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			4.820.235.863	4.820.235.863
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.853.626.075	0
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.966.609.788	4.820.235.863
	4	INVERSIÓN			2.966.609.788	4.820.235.863
	401	EDUCACIÓN			0	2.016.174.182
	4011	SOY EQUITATIVA			0	2.016.174.182
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			0	2.016.174.182
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			0	941.700.000
	40111207	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			0	206.700.000
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbCr	0	206.700.000
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			0	500.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	RbCr	0	500.000.000
	40111211	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS			0	35.000.000
3-2201034-2.3.2.02.02.009	401112111	Implementación Del Plan Bilingüismo En Colegio Públicos	05	Cr.	0	35.000.000
	40111212	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA Y AMBIENTE EN LAS IED			0	200.000.000
3-2201046-2.3.2.02.02.009	401112121	Promoción De Educación Tics Cultura Y Ambiente En Las IED	05	RbCr	0	200.000.000
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			0	1.074.474.182
	40111302	UNIVERSIDAD AL BARRIO			0	1.074.474.182
3-2202007-2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	Cr.	0	1.074.474.182





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			2.533.000	200.713.631
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			2.533.000	200.713.631
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			2.533.000	200.713.631
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			0	150.713.631
3-4301035- 2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbCr	0	4.202.588
3-4301035- 2.3.2.02.02.008	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbCr	0	146.511.043
	4041102	<b>BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA</b>			0	50.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	RbCr	0	50.000.000
	4041104	<b>BARRANQUILLA PARA EL MUNDO</b>			2.533.000	0
3-4302004- 2.3.2.02.02.009	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	RbCr	2.533.000	0
	409	TRANSPORTE			253.210.400	0
	4091	SOY CONECTADA			253.210.400	0
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			253.210.400	0
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			113.144.000	0
3-2409004- 2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	Cr.	106.376.000	0
3-2409008- 2.3.2.02.02.008	409110105	Estudios Para Optimización Del Tránsito Y La Seguridad Vial	59	Cr.	6.768.000	0
	4091102	CONCIENCIA VIAL			140.066.400	0
3-2409008- 2.3.2.02.02.008	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	Cr.	140.066.400	0
	411	CENTROS DE RECLUSIÓN			1.400.000.000	0
	4111	SOY EQUITATIVA			1.400.000.000	0
	41111	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			1.400.000.000	0
	4111101	DIGNIDAD CARCELARIA			1.400.000.000	0
3-1206018- 2.3.2.02.02.009	411110101	Atención Integral A La Población De Internos (As)	03	RbCr	1.400.000.000	0
	413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			400.000.000	900.000.000
	4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			400.000.000	900.000.000
	41311	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA			0	900.000.000
	4131101	EMPLEO DE CALIDAD			0	900.000.000
3-3602031- 2.3.2.02.02.009	413110102	Dominio Del Inglés Para El Trabajo	55	RbCr	0	900.000.000
	41313	CIUDAD GLOBAL			400.000.000	0
	4131303	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO			400.000.000	0
3-3502039- 2.3.2.02.02.008	413130303	Fortalecimiento De La Cadena De Valor De La Industria De Turismo Y Eventos De Negocios (Ten)	55	Cr.	200.000.000	0
3-3502039- 2.3.2.02.02.009	413130303	Fortalecimiento De La Cadena De Valor De La Industria De Tur	55	RbCr	200.000.000	0
	414	GRUPOS VULNERABLES			0	294.805.218
	4141	SOY EQUITATIVA			0	294.805.218
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			0	294.805.218
	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			0	239.475.218
3-4102045- 2.3.2.02.02.009	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	Cr.	0	239.475.218
	4141104	ADULTO MAYOR			0	55.330.000
3-4104008- 2.3.2.02.02.009	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	RbCr	0	55.330.000
	415	EQUIPAMIENTO			0	1.300.000.000
	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			0	1.300.000.000
	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			0	1.300.000.000
	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			0	1.300.000.000
	415110103	TODOS AL PARQUE			0	1.300.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-4002021- 2.3.2.02.02.005	41511010301	Todos Al Parque	12	RbCr	0	1.300.000.000
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			910.866.388	108.542.832
	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			910.866.388	108.542.832
	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			910.866.388	108.542.832
	4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			0	11.618.032
3-0406004- 2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Mas Fácil	47	RbCr	0	11.618.032
	4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA			910.866.388	96.924.800
3-4599029- 2.3.2.02.02.008	417310201	Fortalecimiento Del Talento Humano	02	RbCr	0	6.000.000
3-4599006- 2.3.2.01.01.003.01.05	417310203	Remodelación Adecuación Y Gestión Efectiva De Las Sedes De La Alcaldía Distrital De Barranquilla	48	Cr.	750.000.000	0
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	RbCr	10.924.800	0
3-4599025- 2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica	09	RbCr	4.202.588	10.924.800
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	RbCr	0	80.000.000
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	Cr.	145.739.000	0
	5	FONDOS ESPECIALES			1.853.626.075	0
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			1.853.626.075	0
	511	SALUD			1.853.626.075	0
	5111	SOY EQUITATIVA			1.853.626.075	0
	51111	CIUDAD SALUDABLE			1.853.626.075	0
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			1.853.626.075	0
	511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			1.853.626.075	0
4-1906004- 2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbCr	1.853.626.075	0

**ARTÍCULO DÉCIMO. MODIFICAR,** el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma De **Mil Quinientos Doce Millones Quinientos Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Pesos M.L. (\$1.512.500.848)** con recursos provenientes del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			1.512.500.848	1.512.500.848
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.512.500.848	1.512.500.848
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.512.500.000	1.512.500.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			848	848
	4	INVERSIÓN			848	848
	401	EDUCACIÓN			848	848
	4011	SOY EQUITATIVA			848	848
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			848	848
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			848	1
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			0	1
	401111016	GASTOS GENERALES			0	1
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	40111101602	Prestación De Servicios No Misionales Vigilancia	05	SGPpl	0	1
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			848	0
3-2201028- 2.3.2.02.01.002	401111031	Alimentación Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2 Del Sisbén	05	SGPpl	848	0
3-2201028- 2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	SGPpl	0,18	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			0	7
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			0	7
3-2201017- 2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	0	7
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			0	840
	40111301	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN			0	840
3-2201061- 2.3.2.02.02.009	401113011	Fortalecimiento Y Continuidad De La Doble Titulación	05	SGPpl	0	840
3-1202002- 2.3.1.01.01.001.01	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	SGPpl	0	0,18
	5	FONDOS ESPECIALES			1.512.500.000	1.512.500.000
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			1.512.500.000	1.512.500.000
	511	SALUD			1.512.500.000	1.512.500.000
	5111	SOY EQUITATIVA			1.512.500.000	1.512.500.000
	51111	CIUDAD SALUDABLE			1.512.500.000	1.512.500.000
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			1.062.500.000	1.000.000.000
	511110203	GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			550.000.000	0
4-1905021- 2.3.2.02.02.009	51111020301	Prevención Y Control De Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	SGPpl	550.000.000	0
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			512.500.000	1.000.000.000
4-1905015- 2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbSGPpl	512.500.000	0
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	224.376.924
4-1903027- 2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	450.000.000
4-1903027- 2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	325.623.076
	5111104	SALUD CON CALIDAD			450.000.000	512.500.000
4-1903011- 2.3.2.02.02.008	511110404	Certificación De La Calidad A Prestadores De Servicios De Salud	11	SGPpl	450.000.000	0
4-1906031- 2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbSGPpl	0	512.500.000

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MODIFICAR,** el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Treinta Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta Y Dos Pesos M.L. (\$36.988.988.632)**, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			36.988.988.632	36.988.988.632
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			36.988.988.632	36.988.988.632
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			3.561.810.965	434.625.700
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			33.427.177.667	36.554.362.931
	21	TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			2.380.216.559	1.138.477.874
	211	GASTOS DE PERSONAL			1.183.604.874	721.944.244
	2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA			509.607.846	689.944.244
	211102	PRIMAS LEGALES			211.519.512	0
1-0000000- 2.1.1.01.01.001.06	2111021	De Servicio	02	ICLD	1.906.584	0
1-0000000- 2.1.1.01.01.001.08.02	2111022	De Vacaciones	02	ICLD	120.991.962	0
1-0000000- 2.1.1.01.01.001.08.01	2111023	De Navidad	02	ICLD	88.620.966	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
1-0000000-2.1.1.01.03.001.01	211103	Vacaciones	02	ICLD	169.388.748	0
1-0000000-2.1.7.01.01	211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	02	ICLD	88.143.902	1.103.879
1-0000000-2.1.7.01.02	211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	02	ICLD	0	688.840.365
1-0000000-2.1.1.01.03.001.03	211109	Bonificación De Recreación	02	ICLD	15.048.069	0
1-0000000-2.1.1.01.01.001.07	211110	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	02	ICLD	25.507.615	0
	<b>2112</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>			<b>493.663.009</b>	<b>32.000.000</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	02	ICLD	50.000.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	04	ICLD	47.500.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	48	ICLD	208.031.745	32.000.000
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	99	ICLD	62.000.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	48	ICLD	126.131.264	0
	<b>2113</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>			<b>180.334.019</b>	<b>0</b>
	<b>211301</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>			<b>180.334.019</b>	<b>0</b>
	<b>2113011</b>	<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			<b>180.334.019</b>	<b>0</b>
	<b>21130111</b>	<b>APORTES PARA SALUD</b>			<b>180.334.019</b>	<b>0</b>
1-0000000-2.1.1.01.02.001	211301113	Aportes Para Pensión	02	ICLD	180.334.019	0
	<b>212</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>1.196.611.685</b>	<b>187.109.005</b>
	<b>2121</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>300.000.000</b>	<b>0</b>
	<b>212101</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>300.000.000</b>	<b>0</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2121013	Elementos Varios	48	ICLD	300.000.000	0
	<b>2122</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>896.609.305</b>	<b>187.109.005</b>
	<b>212203</b>	<b>SEGUROS</b>			<b>30.206.700</b>	<b>20.000.000</b>
	<b>2122031</b>	<b>SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			<b>30.206.700</b>	<b>0</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.007	21220313	Seguros Generales	48	ICLD	30.206.700	0
	<b>2122032</b>	<b>SEGUROS DE VIDA</b>			<b>0</b>	<b>20.000.000</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.007	21220322	Del alcalde	48	ICLD	0	20.000.000
	<b>212204</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>			<b>0</b>	<b>40.444.405</b>
1-0000000-2.1.8.04.03	2122041	Contribuciones	48	ICLD	0	16.004.032
1-0000000-2.1.8.03	2122042	Tasas	48	ICLD	0	24.440.373
	<b>212206</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>			<b>866.402.605</b>	<b>0</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2122061	Energía	98	ICLD	130.044.669	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	2122062	Telecomunicaciones	98	ICLD	736.357.937	0
	<b>212210</b>	<b>OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>0</b>	<b>30.664.600</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.008	2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	0	30.664.600
	<b>212211</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>			<b>0</b>	<b>96.000.000</b>
1-0000000-2.1.2.02.02.008	2122110304	Mantenimiento Otros Equipos	48	ICLD	0	96.000.000
	<b>2129</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>			<b>2.379</b>	<b>0</b>
1-0000000-2.1.2.02.03	212906	Otros Gastos Generales	02	ICLD	2.379	0
	<b>213</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>0</b>	<b>229.424.624</b>
	<b>2131</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES</b>			<b>0</b>	<b>229.424.624</b>
1-0000000-2.1.3.04.04.001	213104	"Asociación Colombiana De Ciudades Capitales"	48	ICLD	0	229.424.624
	<b>4</b>	<b>INVERSIÓN</b>			<b>31.046.961.108</b>	<b>35.415.885.058</b>
	<b>401</b>	<b>EDUCACIÓN</b>			<b>868.387.838</b>	<b>18.769.414.925</b>





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	4011	SOY EQUITATIVA			868.387.838	634.756.344
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			868.387.838	634.756.344
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			868.387.838	78.232.508
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			868.387.838	78.232.508
	401111015	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			868.387.838	0
3-2201017-2.3.2.02.02.006	40111101502	Energía	05	ICLD	868.387.838	0
	401111017	DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1979			0	78.232.508
3-2201017-2.3.2.02.01.002	40111101701	Otros Gastos Por Servicios De Personal Dotación De Uniformes Al Personal	05	ICLD	0	78.232.508
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111051	Ofrecer Una Educación Incluyente	05	ICLD	0	0,01
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			0	444.982.202
	40111202	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA			0	444.982.197
3-2201015-2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	ICLD	0	444.982.197
	40111205	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE			0	5
3-2201017-2.3.2.02.02.006	401112051	Promoción Del Bienestar Docente	05	ICLD	0	5
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			0	111.541.634
	40111301	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN			0	8.270.434
3-2201061-2.3.2.02.02.009	401113011	Fortalecimiento Y Continuidad De La Doble Titulación	05	ICLD	0	8.270.434
	40111302	UNIVERSIDAD AL BARRIO			0	103.271.200
3-2202007-2.3.2.02.02.008	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	0	5.500.000
3-2202007-2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	0	97.771.200
	40118	OTROS GASTOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN			0	18.134.658.581
3-2201017-2.3.7.06.02	4011801	Otros Gastos De Inversión (Educación)	05	RbICLD	0	18.134.658.581
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.668.616.087	8.186.921.600
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			1.668.616.087	0
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			1.668.616.087	0
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			175.390.909	0
3-4301007-2.3.2.02.02.009	404110101	Formación Deportiva En Tu Barrio	58	ICLD	28.000.000	0
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	ICLD	16.000.000	0
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	ICLD	131.390.909	0
	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			29.100.000	0
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Fisica	58	ICLD	19.200.000	0
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	ICLD	9.900.000	0
	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			1.464.125.178	0
3-4301004-2.3.2.02.02.005	404110402	Escenarios Deportivos	58	RbICLD	881.101.440	0
3-4301004-2.3.2.02.02.009	404110402	Escenarios Deportivos	58	ICLD	8.750.000	0
3-4302004-2.3.2.02.02.009	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	ICLD	287.136.869	0
3-4302004-2.3.2.02.02.009	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	82	ICLD	287.136.869	0
	4048	OTROS GASTOS EN DEPORTES			0	8.186.921.600
3-4301037-2.3.7.06.02	404801	Otros Gastos De Inversión Deporte	58	RbICLD	0	8.186.921.600
	405	CULTURA			24.000.000	0
	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			24.000.000	0
	40511	CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			24.000.000	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	4051105	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA			24.000.000	0
3-3301074-2.3.2.02.02.008	405110502	Apoyo A Barranquilla Creativa	52	RbICLD	24.000.000	0
	409	TRANSPORTE			11.323.896.200	126.000.000
	4091	SOY CONECTADA			11.323.896.200	126.000.000
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			11.323.896.200	126.000.000
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			10.083.333.200	126.000.000
	409110101	PLAN MALLA VIAL			9.753.721.600	126.000.000
3-2402115-2.3.3.05.09.054	40911010103	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	ICLD	17.500.000	0
3-2409039-2.3.2.02.02.005	40911010106	Construcción Del Corredor Portuario	12	RbICLD	8.186.921.600	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010107	Apoyo A La Gestión Institucional Del Programa Barrios A La Obra	12	ICLD	126.000.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010107	Apoyo A La Gestión Institucional Del Programa Barrios A La Obra	12	RbICLD	507.200.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010110	Apoyo A La Gestión Institucional Del Plan Malla Vial	12	RbICLD	322.700.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010110	Apoyo A La Gestión Institucional Del Plan Malla Vial	12	ICLD	593.400.000	126.000.000
3-2409004-2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	RbICLD	145.193.000	0
3-2409008-2.3.2.02.02.008	409110105	Estudios Para Optimización Del Tránsito Y La Seguridad Vial	59	RbICLD	79.421.000	0
3-2409008-2.3.2.02.02.008	409110105	Estudios Para Optimización Del Tránsito Y La Seguridad Vial	59	ICLD	48.976.000	0
3-2409007-2.3.2.02.02.008	409110109	Planes Estratégicos De Seguridad Vial	59	ICLD	56.021.600	0
	4091102	CONCIENCIA VIAL			1.240.563.000	0
3-2409023-2.3.3.05.09.054	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	RbICLD	32.200.000	0
3-2409008-2.3.2.02.02.008	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	RbICLD	1.189.113.000	0
3-2409023-2.3.2.02.02.009	409110203	Cultura Del Respeto Para La Movilidad Incluyente Y Accesible	59	RbICLD	19.250.000	0
	410	AMBIENTE			2.112.681.416	0
	4101	SOY BIODIVERCIUDAD			2.112.681.416	0
	41011	CIUDAD SUSTENTABLE			731.255.000	0
	4101101	CIUDAD VERDE			731.255.000	0
3-3202005-2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbICLD	731.255.000	0
	41012	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			1.381.426.416	0
	4101203	FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE			1.381.426.416	0
3-3202020-2.3.2.01.01.001.02.14	410120302	Cultura De Respeto Animal	03	RbICLD	1.381.426.416	0
	411	CENTROS DE RECLUSIÓN			600.000.000	0
	4111	SOY EQUITATIVA			600.000.000	0
	41111	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			600.000.000	0
	4111101	DIGNIDAD CARCELARIA			600.000.000	0
3-1206018-2.3.2.02.02.009	411110101	Atención Integral A La Población De Internos (As)	03	ICLD	600.000.000	0
	413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			82.000.000	954.688.369
	4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			82.000.000	954.688.369
	41311	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA			82.000.000	900.000.000
	4131101	EMPLEO DE CALIDAD			43.000.000	900.000.000
3-3903012-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	43.000.000	0
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	55	ICLD	0	900.000.000
	4131102	NEGOCIOS PRÓSPEROS			39.000.000	0
3-3502019-2.3.2.02.02.009	413110201	Apoyo Al Empresario	55	ICLD	39.000.000	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	41313	CIUDAD GLOBAL			0	54.688.369
	4131302	PROMOCIÓN DE CIUDAD			0	54.688.369
3-3502022-2.3.2.02.02.009	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	ICLD	0	54.688.369
	414	GRUPOS VULNERABLES			314.233.941	1.376.569.734
	4141	SOY EQUITATIVA			314.233.941	1.376.569.734
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			314.233.941	1.376.569.734
	4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			0	106.041.383
3-4102001-2.3.2.02.02.008	414110201	Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados)	08	ICLD	0	67.841.383
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110202	Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas En Barranquilla	08	ICLD	0	38.200.000
	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			0	291.228.351
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110301	Juventud Con Sentido	08	ICLD	0	126.465.200
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	ICLD	0	140.261.566
3-4102037-2.3.2.02.02.008	414110303	Operación De Las Casas De Juventud	08	ICLD	0	24.501.585
	4141104	ADULTO MAYOR			314.233.941	0
3-4104008-2.3.2.02.02.009	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	RbICLD	314.233.941	0
	4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS			0	19.000.000
3-4103050-2.3.2.02.02.008	414110601	Apoyo Al Programa Red Unidos	08	ICLD	0	19.000.000
	4141109	POBLACIONES CON ALGUNA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD			0	950.000.000
3-3602027-2.3.2.02.02.008	414110903	Call Center Operado Por Personas En Situación De Discapacidad	48	ICLD	0	950.000.000
	4141112	ATENCIÓN A MIGRANTES			0	10.300.000
3-4103027-2.3.2.02.02.008	414111201	Centro De Atención A Migrantes	03	ICLD	0	10.300.000
	415	EQUIPAMIENTO			2.424.504.032	4.955.680.471
	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			699.004.032	0
	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			699.004.032	0
	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			36.004.032	0
3-4002020-2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	8.004.032	0
3-4002020-2.3.2.02.02.007	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	28.000.000	0
	4151102	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADO			663.000.000	0
3-3502082-2.3.2.02.02.005	415110203	Recuperación Y Construcción De Mercados Públicos	57	RbICLD	663.000.000	0
	4152	SOY BIODIVERSIDAD			1.725.500.000	0
	41521	CIUDAD SUSTENTABLE			1.725.500.000	0
	4152101	CIUDAD VERDE			1.725.500.000	0
3-4002021-2.3.2.02.02.005	415210101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín Ecoparque	12	RbICLD	1.725.500.000	0
	4158	OTROS GASTOS DE EQUIPAMIENTO			0	4.955.680.471
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415801	Otros Gastos De Inversión Equipamiento	12	ICLD	0	2.384.753.926
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415802	Reserva De Gasto	12	ICLD	0	2.570.926.546
	416	DESARROLLO COMUNITARIO			150.000.000	0
	4161	SOY CONECTADA			150.000.000	0
	41611	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			150.000.000	0
	4161101	PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE			150.000.000	0
3-4599031-2.3.2.02.02.009	416110103	Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	RbICLD	150.000.000	0
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			10.494.724.859	882.904.093
	4171	SOY CONECTADA			434.960.100	17.500.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	<b>41711</b>	<b>CIUDAD DE GENTE CONECTADA</b>			<b>434.960.100</b>	<b>17.500.000</b>
	<b>4171101</b>	<b>GOBIERNO CONECTADO CON SUS CIUDADANOS</b>			<b>434.960.100</b>	<b>17.500.000</b>
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110102	Democratización De La Contratación	48	ICLD	12.000.000	0
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110102	Democratización De La Contratación	48	RbICLD	422.960.100	0
3-4502017-2.3.2.02.02.008	417110104	Sistema Integral De Atención Al Ciudadano	48	ICLD	0	17.500.000
	<b>4173</b>	<b>ATRACTIVA Y PRÓSPERA</b>			<b>10.059.764.759</b>	<b>865.404.093</b>
	<b>41731</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE</b>			<b>10.059.764.759</b>	<b>865.404.093</b>
	<b>4173101</b>	<b>MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.</b>			<b>3.919.390.500</b>	<b>733.816.616</b>
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Publica	04	ICLD	94.370.500	28.622.837
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Publica	99	ICLD	15.000.000	0
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310102	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	55.200.000	0
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Publico	04	ICLD	0	705.193.779
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Publico	04	RbICLD	3.746.320.000	0
3-0406004-2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Mos Fácil	47	ICLD	8.500.000	0
	<b>4173102</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA</b>			<b>6.140.374.259</b>	<b>131.587.477</b>
3-4599029-2.3.2.02.02.008	417310201	Fortalecimiento Del Talento Humano	02	ICLD	0	487.477
3-4599016-2.3.2.02.02.005	417310203	Remodelación Adecuación Y Gestión Efectiva De Las Sedes De La Alcaldía Distrital De Barranquilla	48	RbICLD	1.099.050.000	0
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310205	Defensa Jurídica	45	ICLD	299.011.905	0
	<b>417310208</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>			<b>4.071.926.670</b>	<b>0</b>
3-4599028-2.3.2.02.02.008	41731020803	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén Implantación De La Nueva Mitología Sisbén IV	06	RbICLD	4.071.926.670	0
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310209	Sistemas De Gestión Implementados Y Fortalecidos Cig	43	ICLD	85.477.670	0
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310209	Sistemas De Gestión Implementados Y Fortalecidos Cig	43	RbICLD	130.308.014	0
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	ICLD	20.000.000	0
3-4599026-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	ICLD	30.900.000	0
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	RbICLD	200.600.000	0
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	ICLD	0	131.100.000
3-4599017-2.3.2.02.02.008	417310214	Optimizar Los Recursos De Inversión En Seguridad Vial	59	RbICLD	203.100.000	0
	<b>418</b>	<b>JUSTICIA</b>			<b>983.916.735</b>	<b>163.705.865</b>
	<b>4181</b>	<b>SOY EQUITATIVA</b>			<b>983.916.735</b>	<b>163.705.865</b>
	<b>41811</b>	<b>CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			<b>983.916.735</b>	<b>163.705.865</b>
	<b>4181101</b>	<b>MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCAÑO AL CIUDADANO</b>			<b>95.000.000</b>	<b>0</b>
3-1202019-2.3.2.02.02.008	418110102	Operación Y Fortalecimiento De Las Casas De Justicia Garantizando El Acceso A Tramites Y Servicios	03	ICLD	95.000.000	0
	<b>4181103</b>	<b>OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS</b>			<b>888.916.735</b>	<b>0</b>
3-1202002-2.3.1.01.01.001.01	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	513.805.528	0
3-1202002-2.3.1.01.02.004	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	26.864.700	0
3-1202002-2.3.1.01.02.009	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	6.722.300	0
3-1202002-2.3.1.01.02.008	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	3.364.800	0
3-1202002-2.3.1.01.02.001	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	110.584.500	0







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-1202002-2.3.1.01.02.002	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	82.136.100	0
3-1202002-2.3.1.01.02.006	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	20.152.000	0
3-1202002-2.3.1.01.02.007	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	3.364.800	0
3-1202002-2.3.1.01.02.005	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	14.155.800	0
3-1202002-2.3.1.01.03.001.03	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	2.220.793	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.07	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	6.176.861	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.02	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	58.176.428	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08.02	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	17.835.755	0
3-1202002-2.3.1.01.03.001.01	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	ICLD	23.356.370	0
	<b>4181104</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS</b>			<b>0</b>	<b>163.705.865</b>
3-4101038-2.3.2.02.02.008	418110402	Atención Y Dinamización De La Política Publica	08	ICLD	0	163.705.865
	<b>5</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>			<b>3.561.810.965</b>	<b>434.625.700</b>
	<b>51</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>			<b>613.146.919</b>	<b>118.888.200</b>
	<b>511</b>	<b>SALUD</b>			<b>613.146.919</b>	<b>118.888.200</b>
	<b>5111</b>	<b>SOY EQUITATIVA</b>			<b>613.146.919</b>	<b>118.888.200</b>
	<b>51111</b>	<b>CIUDAD SALUDABLE</b>			<b>613.146.919</b>	<b>118.888.200</b>
	<b>5111102</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD</b>			<b>613.146.919</b>	<b>118.888.200</b>
	<b>511110205</b>	<b>GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA</b>			<b>118.888.200</b>	<b>118.888.200</b>
4-1903027-2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	50.342.400	0
4-1903027-2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	38.024.500	0
4-1903027-2.3.1.01.02.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	0	118.888.200
4-1903027-2.3.1.01.02.004	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	11.519.100	0
4-1903027-2.3.1.01.02.005	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	4.592.100	0
4-1903027-2.3.1.01.02.006	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	8.641.500	0
4-1903027-2.3.1.01.02.007	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	1.442.500	0
4-1903027-2.3.1.01.02.008	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	1.442.500	0
4-1903027-2.3.1.01.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	2.883.600	0
	<b>511110206</b>	<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>			<b>494.258.719</b>	<b>0</b>
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	ICLD	494.258.719	0
	<b>53</b>	<b>FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>			<b>282.937.500</b>	<b>315.737.500</b>
	<b>5301</b>	<b>SOY BIODIVERSIDAD</b>			<b>282.937.500</b>	<b>315.737.500</b>
	<b>53011</b>	<b>RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO</b>			<b>282.937.500</b>	<b>315.737.500</b>
	<b>530111</b>	<b>CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.</b>			<b>0</b>	<b>82.082.500</b>
	<b>53011101</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO URBANO DE</b>			<b>0</b>	<b>82.082.500</b>
4-4503017-2.3.2.02.02.008	5301110101	Estudio De Riesgos Hidrometeorológicos	25	ICLD	0	82.082.500
	<b>530112</b>	<b>PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE</b>			<b>282.937.500</b>	<b>233.655.000</b>
	<b>53011201</b>	<b>ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD</b>			<b>282.937.500</b>	<b>233.655.000</b>
4-4503004-2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	0	83.655.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
4-4503004-2.3.2.02.01.003	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	150.000.000	0
4-4503002-2.3.2.02.02.008	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	132.937.500	0
4-4503026-2.3.2.02.02.005	5301120102	Centro De Acopio Habilitado	25	ICLD	0	150.000.000
	<b>54</b>	<b>FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES</b>			<b>2.570.926.546</b>	<b>0</b>
	<b>5401</b>	<b>ATRACTIVA Y PRÓSPERA</b>			<b>2.570.926.546</b>	<b>0</b>
	<b>54011</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE</b>			<b>2.570.926.546</b>	<b>0</b>
	<b>540111</b>	<b>FINANZAS SANAS</b>			<b>2.570.926.546</b>	<b>0</b>
	<b>54011101</b>	<b>VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA</b>			<b>2.570.926.546</b>	<b>0</b>
4-4599002-2.3.3.11.02.001.02	540111013	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones Edt	02	ICLD	2.570.926.546	0
	<b>56</b>	<b>FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			<b>94.800.000</b>	<b>0</b>
	<b>5601</b>	<b>SOY EQUITATIVA</b>			<b>94.800.000</b>	<b>0</b>
	<b>56011</b>	<b>CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			<b>94.800.000</b>	<b>0</b>
	<b>5601101</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>			<b>44.800.000</b>	<b>0</b>
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Órganos De Seguridad Y Justicia, Así Como Con Dependencias De La Administración	33	RbICLD	34.800.000	0
4-1207009-2.3.2.02.02.008	560110104	Observatorio En Seguridad Y Convivencia Ciudadana	33	RbICLD	10.000.000	0
	<b>5601102</b>	<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.</b>			<b>50.000.000</b>	<b>0</b>
4-4501029-2.3.2.02.02.008	560110201	Práctica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	33	RbICLD	50.000.000	0

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Este decreto, rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P, el primer (1) día del mes de agosto de 2022

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Mayor de Barranquilla






**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**
**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia Fiscal 2022, existe Disponibilidad Presupuestal libre de afectación y compromiso, para ser objeto de traslado por la suma de: **Setenta Y Un Mil Doscientos Cinco Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Pesos M.L. (\$71.205.038.259)**, en los siguientes artículos presupuestales:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
1-0000000-2.1.7.01.01	211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	02	ICLD	1.103.879
1-0000000-2.1.7.01.02	211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	02	ICLD	688.840.365
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	48	ICLD	32.000.000
1-0000000-2.1.2.02.02.007	21220322	Del alcalde	48	ICLD	20.000.000
1-0000000-2.1.8.04.03	2122041	Contribuciones	48	ICLD	16.004.032
1-0000000-2.1.8.03	2122042	Tasas	48	ICLD	24.440.373
1-0000000-2.1.2.02.02.008	2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	30.664.600
1-0000000-2.1.2.02.02.008	2122110304	Mantenimiento Otros Equipos	48	ICLD	96.000.000
1-0000000-2.1.3.04.04.001	213104	"Asociación Colombiana De Ciudades Capitales"	48	ICLD	229.424.624
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	40111101108	Prima De Navidad	05	SGPed	8.116.038.600
3-2201017-2.3.1.01.01.002.16	40111101202	Sobresueldo	05	SGPed	11.246
3-2201017-2.3.1.01.01.001.02	40111101203	Horas Extras Y Dias Festivos	05	SGPed	841.580.269
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101204	Horas Catedra	05	SGPed	203.500
3-2201017-2.3.1.01.03.001.01	40111101206	"Vacaciones"	05	SGPed	884.310.467
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.02	40111101207	"Prima De Vacaciones"	05	SGPed	1.578.597.540
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	40111101208	"Prima De Navidad"	05	SGPed	3.284.994.768
3-2201017-2.3.1.01.02.007	4011110140221	"Sena"	05	SGPed	726.815.594
3-2201017-2.3.1.01.02.006	4011110140222	"Icbf"	05	SGPed	4.378.802.363
3-2201017-2.3.1.01.02.008	4011110140223	"Esap"	05	SGPed	338.450.533
3-2201017-2.3.1.01.02.004	4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	5.838.929.951
3-2201017-2.3.1.01.02.009	4011110140225	Institutos Técnicos	05	SGPed	1.129.010.527
3-2201017-2.3.2.02.02.008	40111101602	Prestación De Servicios No Misionales Vigilancia	05	SGPpl	1
3-2201017-2.3.2.02.01.002	40111101701	Otros Gastos Por Servicios De Personal Dotación De Uniformes Al Personal	05	ICLD	78.232.508







Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
3-2201017-2.3.2.02.01.002	40111101701	Otros Gastos Por Servicios De Personal Dotación De Uniformes Al Personal	05	SGPed	39.000.000
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111051	Ofrecer Una Educación Incluyente	05	ICLD	0,01
3-2201015-2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	ICLD	444.982.197
3-2201017-2.3.2.02.02.006	401112051	Promoción Del Bienestar Docente	05	ICLD	5
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbRSGPdc	37.089.055
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbCr	206.700.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	RbCr	500.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	7
3-2201034-2.3.2.02.02.009	401112111	Implementación Del Plan Bilingüismo En Colegio Públicos	05	Cr.	35.000.000
3-2201046-2.3.2.02.02.009	401112121	Promoción De Educación Tics Cultura Y Ambiente En Las IED	05	RbCr	200.000.000
3-2201061-2.3.2.02.02.009	401113011	Fortalecimiento Y Continuidad De La Doble Titulación	05	ICLD	8.270.434
3-2201061-2.3.2.02.02.009	401113011	Fortalecimiento Y Continuidad De La Doble Titulación	05	SGPpl	840
3-2202007-2.3.2.02.02.008	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	5.500.000
3-2202007-2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	97.771.200
3-2202007-2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	Cr.	1.074.474.182
3-2201017-2.3.7.06.02	4011801	Otros Gastos De Inversión (Educación)	05	RbICLD	18.134.658.581
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbCr	4.202.588
3-4301035-2.3.2.02.02.008	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbCr	146.511.043
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	RbCr	50.000.000
3-4301037-2.3.7.06.02	404801	Otros Gastos De Inversión Deporte	58	RbICLD	8.186.921.600
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010110	Apoyo A La Gestión Institucional Del Plan Malla Vial	12	ICLD	126.000.000
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	217.141.994
3-4503014-2.3.1.01.03.012	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	238.401.800
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	55	ICLD	900.000.000
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Dominio Del Inglés Para El Trabajo	55	RbCr	900.000.000
3-3502022-2.3.2.02.02.009	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	ICLD	54.688.369
3-4102001-2.3.2.02.02.008	414110201	Internado Victor Tamayo (Atención En Centros Especializados)	08	ICLD	67.841.383
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110202	Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas En Barranquilla	08	ICLD	38.200.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110301	Juventud Con Sentido	08	ICLD	126.465.200
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	ICLD	140.261.566
3-4102045-2.3.2.02.02.009	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	Cr.	239.475.218
3-4102037-2.3.2.02.02.008	414110303	Operación De Las Casas De Juventud	08	ICLD	24.501.585
3-4104008-2.3.2.02.02.009	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	RbCr	55.330.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
3-4103050-2.3.2.02.02.008	414110601	Apoyo Al Programa Red Unidos	08	ICLD	19.000.000
3-3602027-2.3.2.02.02.008	414110903	Call Center Operado Por Personas En Situación De Discapacidad	48	ICLD	950.000.000
3-4103027-2.3.2.02.02.008	414111201	Centro De Atención A Migrantes	03	ICLD	10.300.000
3-4002021-2.3.2.02.02.005	41511010301	Todos Al Parque	12	RbCr	1.300.000.000
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415801	Otros Gastos De Inversión Equipamiento	12	ICLD	2.384.753.926
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415802	Reserva De Gasto	12	ICLD	2.570.926.546
3-4502017-2.3.2.02.02.008	417110104	Sistema Integral De Atención Al Ciudadano	48	ICLD	17.500.000
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	ICLD	28.622.837
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Publico	04	ICLD	705.193.779
3-0406004-2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Mas Fácil	47	RbCr	11.618.032
3-4599029-2.3.2.02.02.008	417310201	Fortalecimiento Del Talento Humano	02	ICLD	487.477
3-4599029-2.3.2.02.02.008	417310201	Fortalecimiento Del Talento Humano	02	RbCr	6.000.000
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica	09	RbCr	10.924.800
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	RbCr	80.000.000
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	ICLD	131.100.000
3-1202002-2.3.1.01.01.001.01	418110302	Inspectores De Policía Y Comisarios De Familia	03	SGPpl	0,18
3-4101038-2.3.2.02.02.008	418110402	Atención Y Dinamización De La Política Publica	08	ICLD	163.705.865
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRRif	165.946
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RRif	279.194
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RVByS	99.188
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRVByS	668.822
4-1905024-2.3.2.02.02.009	51111020205	Prevención De La S Enfermedades Transmitidas Por Vectores.	11	Res.451/22	44.693.428
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	224.376.924
4-1903027-2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	450.000.000
4-1903027-2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	325.623.076
4-1903027-2.3.1.01.02.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	118.888.200
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbSGPsp	65.431.726
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbRSGPsp	141.593
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040202	Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado	11	RbRF	55.218.511
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbSGPpl	512.500.000
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbVByS	3.868.211
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	VByS	63.368.090
4-4503017-2.3.2.02.02.008	5301110101	Estudio De Riesgos Hidrometeorológicos	25	ICLD	82.082.500





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
4-4503004- 2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	83.655.000
4-4503026- 2.3.2.02.02.005	5301120102	Centro De Acopio Habilitado	25	ICLD	150.000.000

El presente certificado se expide el primer (1) día del mes de agosto de 2022.

**ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO**  
Jefe Oficina de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda



**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0363 de 2022**  
**(4 de agosto de 2022)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL  
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE  
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL  
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."*

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", reconoce el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, que permite potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Que en el Artículo 189° de la Ley 1955 de 2019, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación y cofinanciación del Programa Alimentación Escolar (PAE).





Que el artículo N°3, numeral 6 del Decreto 218 de 2020, asigna a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, la función de distribuir y transferir a las entidades territoriales los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación al Programa Alimentación

Escolar (PAE), para que, como responsables del servicio educativo en su jurisdicción ejecuten de acuerdo con los lineamientos mínimos establecidos.

Que en mérito de lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante resolución No. 278 del 11 de julio de 2022 *“Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE”*, resuelve distribuir y asignar la suma de (\$26.819.149) al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2022.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes de la resolución 278 de 2022, en la suma de **Veintiséis Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$26.819.149)**.

Que la resolución 278 de 11 de julio de 2022, hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Veintiséis Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$26.819.149)**, como se detalla en la tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	26.819.149
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26.819.149
011-1	INGRESOS	26.819.149
011-1.1	INGRESOS CORRIENTES	26.819.149
011-1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.819.149
011-1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.819.149
011-1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	26.819.149
011-1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	26.819.149
011-1.1.02.06.006.01.04	Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar – Res 278/22	26.819.149

**Parágrafo.** Incorporar en la sección Administración Central, en el capítulo 011-1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación, el siguiente rubro:

011-1.1.02.06.006.01.04 - Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Res 278/22





**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Veintiséis Millones**

**Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$26.819.149)**, como se detalla en la tabla:

CUIPO	CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
	0	TOTAL, GASTOS			26.819.149
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			26.819.149
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			26.819.149
	4	INVERSIÓN			26.819.149
	401	EDUCACIÓN			26.819.149
	4011	SOY EQUITATIVA			26.819.149
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			26.819.149
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			26.819.149
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			26.819.149
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111032	Programa De Alimentación Escolar	05	Res. 278/22	26.819.149

**ARTÍCULO TERCERO.** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022.

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
 Alcalde Mayor de Barranquilla



**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0367 de 2022**  
**(12 de agosto de 2022)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL  
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE  
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL  
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."*

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", reconoce el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, que permite potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Que en el Artículo 189° de la Ley 1955 de 2019, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación y cofinanciación del Programa Alimentación Escolar (PAE).







Que el artículo N°3, numeral 6 del Decreto 218 de 2020, asigna a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, la función de distribuir y transferir a las entidades territoriales los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación al Programa Alimentación Escolar (PAE), para que como responsables del servicio educativo en su jurisdicción ejecuten de acuerdo con los lineamientos mínimos establecidos.

Que en mérito de lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante resolución No. 293 del 9 de agosto de 2022 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE", resuelve distribuir y asignar la suma de (\$2.186.454.654) al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2022.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes de la resolución 293 de 2022, en la suma de **Dos Mil Ciento Ochenta Y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M.L. (\$2.186.454.654)**.

Que la resolución 293 del 9 de agosto de 2022, hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

## D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Dos Mil Ciento Ochenta Y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M.L. (\$2.186.454.654)**, como se detalla en la tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	2.186.454.654
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.186.454.654
011-1	INGRESOS	2.186.454.654
011-1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.186.454.654
011-1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.186.454.654
011-1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.186.454.654
011-1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.186.454.654
011-1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	2.186.454.654
011-1.1.02.06.006.01.05	Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar – Res 293/22	2.186.454.654

**Parágrafo.** Incorporar en la sección Administración Central, en el capítulo 011-1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación, el siguiente rubro:

011-1.1.02.06.006.01.05 - Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar– Res 293/22







**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Dos Mil Ciento Ochenta Y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M.L. (\$2.186.454.654)**, como se detalla en la tabla:

CUIPO	CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
	0	TOTAL, GASTOS			2.186.454.654
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			2.186.454.654
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.186.454.654
	4	INVERSIÓN			2.186.454.654
	401	EDUCACIÓN			2.186.454.654
	4011	SOY EQUITATIVA			2.186.454.654
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			2.186.454.654
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			2.186.454.654
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			2.186.454.654
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111032	Programa De Alimentación Escolar	05	Res.293/22	2.186.454.654

**ARTÍCULO TERCERO.** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

**JAI ME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Mayor de Barranquilla







# Página en blanco







# ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

